



DECRETO N° 0689

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

El Registro N° 0250/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 51/10 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

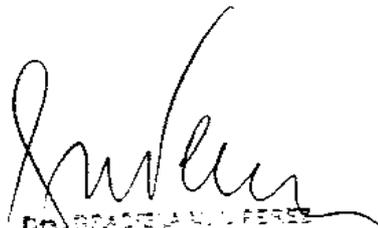
Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor LUCUMAN PABLO RAÚL, D.N.I. N° 26.357.377, para realizar tareas de logística y control dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social, percibiendo una remuneración mensual de \$ 1.500.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 401/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que por Informe N° 232/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, de marras, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.500.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor LUCUMAN;

Que por Pase N° 302/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GABRIELA M. PÉREZ

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **LUCUMAN PABLO RAÚL, L.P. Nº 43215 (Grupo 10), D.N.I. Nº 26.357.377, Clase 1978, C.U.I.T. Nº 20-26357377-4**, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar tareas de logística y control dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 232/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

